



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Cristóbal Zarate Colmenares
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01139 00
Decisión:	Ordena Oficiar

Previo a decidir la solicitud de terminación del proceso, arrimada por el gestor judicial de la parte actora, se **ORDENA OFICIAR** al Centro de Conciliación e Insolvencia Asociación Manos Amigas, para que en el término de **tres (3) días**, se sirva informar el estado actual de la solicitud de negociación de deudas del señor Cristóbal Zarate Colmenares.

Cumplido el término previsto en el presente proveído, secretaría, ingrese de manera inmediata el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 055.

Bogotá, 26 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7bf7187d7f166c491627ba0181971d27eadff8c9f6d38f392532c1e2405e74**

Documento generado en 25/04/2022 04:58:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**